

RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021**(9 DE ABRIL)**

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2021, el cual quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1122 de 2020 modificada por la Resolución No. 008 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resoluciones No. 023,052, 074, 092 y 101 de 2021, expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro 42180101 de "Impuesto sobre la Renta y Complementarios", cuenta con recursos por valor de \$97.337.000 en la apropiación, los cuales son insuficientes para el propósito de cumplir la obligación tributaria de la Empresa del pago del Impuesto de Renta y complementarios derivada de la comisión de éxito y los rendimientos financieros que reposan en las cuentas del Patrimonio Autónomo a nombre de la EMB por valor de novecientos setenta y un millones veintidós mil seiscientos dieciséis pesos m/cte (\$971.022.616), incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por un valor de novecientos setenta y un millones veintidós mil seiscientos dieciséis pesos m/cte (\$971.022.616), con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de las obligaciones tributarias de la Empresa de la vigencia 2021.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, consistente en un traslado por un valor de novecientos setenta y un millones veintidós mil seiscientos dieciséis pesos m/cte (\$971.022.616), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	971.022.616	971.022.616
4211	GASTOS DE PERSONAL	0	0
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	971.022.616	0
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	971.022.616	0
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	971.022.616	0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

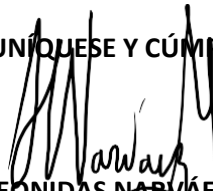
IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	971.022.616	0
4218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	971.022.616
421801	IMPUESTOS	0	971.022.616
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	0	971.022.616

ARTÍCULO 2º: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 9 de abril de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. - Profesional Gerencia Administrativa y Financiera.
Aprobó: Priscila Sánchez Sanabria - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Carlos Humberto Moreno Bermúdez - Gerente Administrativo y Financiero

Formato GL-FR-012_V4

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co